

**INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“Consultoría para Diseño Proyecto Construcción Parque Urbano Los Viñedos,**  
**Comuna de Buin”**  
**ID 2723-9-LQ24**

En Buin, con fecha 03 de julio de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; la Srta. Paula Calvo Cid, funcionaria designada por el Director de Obras Municipales; la Srta. Patricia Moya López, funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación; y la Srta. María Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por la Secretaria Municipal(s), quien actúa como Ministro de Fe ad hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°87 de fecha 11 de marzo de 2024.

### 1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	13 de marzo de 2024.
Respuestas a las consultas	:	10 de abril de 2024.
Cierre de ofertas	:	03 de mayo de 2024.
Financiamiento	:	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
Presupuesto Total Referencial	:	\$207.742.000, Impuestos Incluidos.  <b>Nota:</b> Se aceptarán ofertas económicas que superen hasta en un 10% del presupuesto referencial indicado.  <u>Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio se reserva el derecho a adjudicar a la oferta que obtenga el mayor puntaje al aplicar la pauta de evaluación entre todas las que se enmarquen en el presupuesto referencial y que cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y económicos que fueron fijados en el pliego de condiciones a dicho proceso, esto en conformidad a lo establecido en el punto 13.3 letra a) y del punto 13.5.1, ambos de las Bases Administrativas.</u>
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Secretaría Comunal de Planificación.

### 2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 03 de mayo de 2024 y se recibieron quince (15) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- a) **OFERTA A:** Allard Arquitectos Asociados Limitada, RUT 76.598.791-1.
- b) **OFERTA B:** Archipiélago + Territorial Consultores Limitada, RUT 77.802.306-7.
- c) **OFERTA C:** Arquitectura y Ambiente Limitada, RUT 77.793.446-5.
- d) **OFERTA D:** Martínez Crea Espacio Limitada, RUT 76.405.280-3.
- e) **OFERTA E:** Dominius Chile SPA., RUT 76.269.242-2.
- f) **OFERTA F:** Drop Consultores Limitada, RUT 76.283.575-4.
- g) **OFERTA G:** Duarte y Fournies Arquitectos Consultores Limitada, RUT 76.188.699-1.
- h) **OFERTA H:** UTP Eltit Arquitectos Ltda., RUT 77.579.478-K con Ana Cecilia Eltit Mansilla, RUT 12.953.838-4.
- i) **OFERTA I:** Asesorías Fajardo De La Cuba Limitada, RUT 76.199.970-2.
- j) **OFERTA J:** Mario Andrés Donoso López, RUT 11.506.428-2.
- k) **OFERTA K:** Jorge Eduardo Vera Toledo, RUT 12.846.942-7.
- l) **OFERTA L:** Lyon Bosch + Martic SpA., RUT 76.067.258-0.
- m) **OFERTA M:** Cacciuttolo Werner Arquitectos Asociados Limitada, RUT 76.184.354-0.
- n) **OFERTA N:** Regeneración Arquitectos Limitada, RUT 76.457.426-5.
- o) **OFERTA O:** Emile Straub y Cia Ltda., RUT 76.614.810-7.

#### 2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura se efectuaron observaciones a las siguientes ofertas:

- a) **OFERTA C: Arquitectura y Ambiente Limitada, RUT 77.793.446-5**, no presenta “Copia de la cédula de identidad vigente del representante legal”, antecedente solicitado en el punto 11.1 letra k) de las Bases Administrativas.

- b) **OFERTA F: Drop Consultores Limitada, RUT 76.283.575-4**, si bien presenta "Copia de la cédula de identidad vigente del representante legal", esta no se encuentra vigente, según lo solicitado en el punto 11.1 letra k) de las Bases Administrativas.

### 3. FORO INVERSO

Con fecha 03 de mayo del 2024, se solicita a través de Foro Inverso los antecedentes omitidos por algunos de los oferentes y que fueron mencionados en el punto 2.1 del presente Informe:

- a) **OFERTA C: Arquitectura y Ambiente Limitada, RUT 77.793.446-5**, se solicita al oferente Arquitectura y Ambiente Limitada, RUT 77.793.446-5, presentar "Copia de cédula de identidad vigente del representante legal", antecedente solicitado en el punto 11.1 letras k) de las Bases Administrativas.

**Terminado el plazo para dar respuesta el oferente no da respuesta y no adjunta los antecedentes solicitados.**

- b) **OFERTA F: Drop Consultores Limitada, RUT 76.283.575-4**, se solicita al oferente Drop Consultores Limitada, RUT 76.283.575-4, presentar "Copia de cédula de identidad vigente del representante legal", antecedente solicitado en el punto 11.1 letras k) de las Bases Administrativas. Esto por cuanto la cédula de identidad presentada se encuentra vencida.

**Con fecha 03 de mayo de 2024 el oferente da respuesta y adjunta el antecedente solicitado.**

### 4. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 24 de junio de 2024, profesionales del Departamento de Gestión de proyectos de SECPLA, emiten Informe Técnico N°46, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

Según lo expuesto anteriormente y habiendo revisado la documentación señalada, es posible indicar lo siguiente:

1. El oferente N°1 **ALLARD ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA RUT: 76.598.791-1**, no presenta la información correspondiente a la formación académica de los profesionales, por esta razón se declara inadmisibles para su evaluación técnica en razón de lo especificado en el ítem 12.1, letra f) de las Bases Administrativas, esto es: **"Que no cumpla con los requerimientos técnicos detallados en la Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas"**, dado que no se presentan los antecedentes técnicos solicitados en el ítem 11.2, letra f, de las Bases Administrativas: **"Copia del Certificado de Título profesional o técnico, del equipo de trabajo que desarrollará el estudio, y postgrados, éste último, si correspondiera"**.
2. El oferente N°6 **DROP CONSULTORES LIMITADA RUT: 76.283.575-4**, no presenta la información correspondiente a la formación académica del profesional "Sociólogo" indicado en el formato N°5, por esta razón se declara inadmisibles para su evaluación técnica en razón de lo especificado en el ítem 12.1, letra f) de las Bases Administrativas, esto es: **"Que no cumpla con los requerimientos técnicos detallados en la Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas"**, dado que no se presentan los antecedentes técnicos solicitados en el ítem 11.2, letra f, de las Bases Administrativas: **"Copia del Certificado de Título profesional o técnico, del equipo de trabajo que desarrollará el estudio, y postgrados, éste último, si correspondiera"**.
3. Los antecedentes técnicos presentados por los oferentes descritos en la Tabla N°2, **exceptuando los descritos en los puntos anteriores**, cumplen con lo señalado en el ítem 11.2 de las Bases Administrativas, por lo que se da paso a su evaluación técnica en virtud de lo estipulado en el ítem 13.3 de las Bases Administrativas..

1

<sup>1</sup> Texto extraído del Informe Técnico N°46 emitido por profesionales del Departamento de Gestión de proyectos de SECPLA.

## 5. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 03 de julio de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones en apertura electrónica, proceso de Foro Inverso e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Allard Arquitectos Asociados Limitada**, debido a que el oferente no presenta los respaldos correspondiente a la formación académica de los profesionales declarados en el formato N°5, es decir **“Copia del Certificado de Título profesional o técnico, del equipo de trabajo que desarrollará el estudio, y postgrados, éste último, si correspondiera”**, antecedentes exigidos en el punto 11.2 letra f) de las Bases Administrativas, es que esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

*f) Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.”*

- b) **OFERTA B: Archipiélago + Territorial Consultores Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

- c) **OFERTA C: Arquitectura y Ambiente Limitada**, debido a que no dio respuesta ni adjuntó los antecedentes solicitados mediante el proceso de Foro Inverso, esta oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

*h) Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o lo haga fuera del plazo estipulado.”*

*Nota: Si bien la Oferta C: Arquitectura y Ambiente Limitada se encuentra dentro de las ofertas evaluadas en el Informe Técnico N°46 elaborado por el Departamento de Gestión de proyectos de SECPLA. Cabe hacer presente que, la solicitud de documentación a través de Foro Inverso es un proceso que se realiza de forma paralela por parte del Departamento de Licitaciones. Por lo tanto y en base a lo estipulado en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas, finalmente la oferta se declara inadmisibles por no dar respuesta ni adjuntar lo solicitado.*

- d) **OFERTA D: Martinez Crea Espacio Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

- e) **OFERTA E: Dominus Chile SPA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

- f) **OFERTA F: Drop Consultores Limitada**, debido a que el oferente no presenta respaldo para acreditar el Certificado de título o título profesional del “Sociólogo” indicado en el Formato N°5, de conformidad a lo solicitado en el punto 11.2 letra f) es decir, **“Copia del Certificado de Título profesional o técnico, del equipo de trabajo que desarrollará el estudio, y postgrados, éste último, si correspondiera”** es que esta oferta se declara inadmisibles de acuerdo a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

*“Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

*f) Que no cumplan con los requerimientos técnicos detallados en las Bases de licitación y Especificaciones Técnicas.”*

- g) **OFERTA G: Duarte y Fournies Arquitectos Consultores Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- h) **OFERTA H: UTP Eltit Arquitectos Ltda. con Ana Cecilia Eltit Mansilla**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- i) **OFERTA I: Asesorias Fajardo De La Cuba Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- j) **OFERTA J: Mario Andrés Donoso López**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- k) **OFERTA K: Jorge Eduardo Vera Toledo**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- l) **OFERTA L: Lyon Bosch + Martic SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- m) **OFERTA M: Cacciuttolo Werner Arquitectos Asociados Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- n) **OFERTA N: Regeneración Arquitectos Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- o) **OFERTA O: Emile Straub y Cia Ltda.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- p) Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de las siguientes doce (12) ofertas admisibles:
1. **OFERTA B: Archipiélago + Territorial Consultores Limitada.**
  2. **OFERTA D: Martinez Crea Espacio Limitada.**
  3. **OFERTA E: Dominius Chile SPA.**
  4. **OFERTA G: Duarte y Fournies Arquitectos Consultores Limitada.**
  5. **OFERTA H: UTP Eltit Arquitectos Ltda., con Ana Cecilia Eltit Mansilla.**
  6. **OFERTA I: Asesorias Fajardo De La Cuba Limitada.**
  7. **OFERTA J: Mario Andrés Donoso López.**
  8. **OFERTA K: Jorge Eduardo Vera Toledo.**
  9. **OFERTA L: Lyon Bosch + Martic SpA.**
  10. **OFERTA M: Cacciuttolo Werner Arquitectos Asociados Limitada.**
  11. **OFERTA N: Regeneración Arquitectos Limitada.**
  12. **OFERTA O: Emile Straub y Cia Ltda.**

## 6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Ponderación Total Criterio	Subcriterio	Porcentaje
<b>a) Económico</b>	<b>50%</b>	<b>a.1) Oferta Económica</b>	<b>50%</b>
<b>b) Técnico</b>	<b>43%</b>	<b>b.1) Metodología de Trabajo</b>	<b>10%</b>
		<b>b.2) Experiencia Equipo de Profesionales</b>	<b>15%</b>
		<b>b.3) Experiencia de la Consultora</b>	<b>15%</b>

		<b>b.4) Comportamiento Contractual Anterior</b>	<b>3%</b>
<b>c) Otras Materias de Alto Impacto Social</b>	<b>5%</b>	<b>c.1) Política de Inclusión Social</b>	<b>5%</b>
<b>d) Administrativo</b>	<b>2%</b>	<b>d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

**Nota 1:** Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximará el segundo decimal al número consecutivo.

**Nota 2:** En caso de que la evaluación sea aplicable para solo un (1) proveedor, este deberá obtener un puntaje ponderado final de al menos 60% del total. En caso de no cumplir con este requerimiento, no se podrá adjudicar la presente licitación, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra k) de las presentes Bases.

**Nota 3:** Reglas para la evaluación según Ofertas Económicas ofertadas y admisibles, según lo establecido en el punto 13.2 de las presentes Bases:

- 1) En primera instancia, se considerarán aquellas ofertas que solo se enmarquen dentro del presupuesto referencial establecido en el punto 4 letra b) de las presentes Bases.
- 2) En segunda instancia y de no existir ofertas económicas que se enmarquen dentro del presupuesto referencial establecido en el punto 4 letra b) de las presentes Bases, se considerarán en la evaluación, aquellas ofertas que no superen el margen del 10% del presupuesto referencial informado y según lo permite el primer párrafo de la nota del punto 4 letra b) de las presentes Bases.
- 3) En tercera instancia y final, de no existir ofertas que se enmarquen dentro del margen del 10% permitido, pero si existen ofertas que no sobrepasen en más del 20% del presupuesto referencial, se procederá a considerar estas ofertas en la evaluación. Sin perjuicio que, para esta última situación, se hace presente que el Municipio someterá a reevaluación el proyecto ante Gobierno Regional de la Región Metropolitana, en conformidad a lo establecido en el párrafo final de la letra a) del punto 13.5.1 de las presentes Bases.

**a) Criterio Económico (50%)**

**a.1) Evaluación Oferta Económica (50%).**

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje} = \left( \frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 50$$

Oferente	Oferta Económica Total	Puntaje	Ponderación
Archipiélago + Territorial Consultores Limitada.	\$145.800.000.-	98,42	<b>49,21%</b>
Martinez Crea Espacio Limitada.	\$174.573.109.-	82,20	<b>41,10%</b>
Dominius Chile SPA.	\$162.607.907.-	88,25	<b>44,13%</b>
Duarte y Fournies Arquitectos Consultores Limitada.	\$170.000.000.-	84,41	<b>42,21%</b>
UTP Eltit Arquitectos Ltda., con Ana Cecilia Eltit Mansilla.	\$158.000.000.-	90,82	<b>45,41%</b>
Asesorias Fajardo De La Cuba Limitada.	\$143.500.000.-	100,00	<b>50,00%</b>
Mario Andrés Donoso López.	\$153.000.000.-	93,79	<b>46,90%</b>
Jorge Eduardo Vera Toledo.	\$179.952.500.-	79,74	<b>39,87%</b>
Lyon Bosch + Martic SpA.	\$186.250.000.-	77,05	<b>38,53%</b>
Cacciuttolo Werner Arquitectos Asociados Limitada.	\$155.000.000.-	92,58	<b>46,29%</b>

Regeneración Arquitectos Limitada.	\$160.000.000.-	89,69	<b>44,85%</b>
Emile Straub y Cia Ltda.	\$145.000.000.-	98,97	<b>49,49%</b>

**b) Criterio Técnico (43%).**

**b.1) Metodología de Trabajo (10%).**

A continuación, se definen once (11) criterios para el análisis de la Metodología entregada por cada oferente, en relación con la oferta técnica solicitada en el punto 11.2 letra a) de las presentes Bases Administrativas:

<b>Pauta de Evaluación Metodología de Trabajo</b>				
<b>ITEM</b>	<b>Criterio</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Puntaje Sub Ítem</b>	<b>Puntaje Máximo Ítem</b>
<b>I</b>	<b>Plazos Establecidos</b>	Respetar las Etapas de Trabajo: Ajuste Metodológico, Estudios Preliminares, Diagnóstico, Anteproyecto y Proyecto (Diseño Definitivo).	1	3
		Respetar trámites y plazos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas	1	
		Respetar la programación establecida en las Bases Técnicas de la presente licitación.	1	
<b>II</b>	<b>Servicio de consultoría solicitado</b>	Cumple con punto 5.1 de los TTR: Considera las 5 etapas de la consultoría (Ajuste Metodológico, Estudios Preliminares, Diagnóstico, Anteproyecto y Proyecto (Diseño Definitivo)) en programa de trabajo.	1	4
		Cumple con punto 5.1 de los TTR: Incluye en Metodología todos los productos solicitados	2	
		Cumple con punto 5.2 de los TTR: Considera en propuesta metodológica las consideraciones técnicas generales	1	
<b>III</b>	<b>Productos Etapa 0: Ajuste Metodológico</b>	Cumple con punto 6.1.1 de los TTR: Considera incluir ajuste a informe de metodología de trabajo	1	5
		Cumple con punto 6.1.1 de los TTR: Considera elaboración de acta de acuerdos con ITS	1	
		Cumple con punto 6.1.1 de los TTR: Considera elaboración de Resumen de modificaciones	1	
		Cumple con punto 6.1.1 de los TTR: Considera elaboración de Informe metodológico ajustado	2	

IV	<b>Productos Etapa I: Estudios Preliminares</b>	Cumple con punto 6.2.1 de los TTR: Considera realización de Topografía, según los requisitos descritos en dicho punto	5	15
		Cumple con punto 6.2.2 de los TTR: Considera realización de Mecánica de Suelos, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
		Cumple con punto 6.2.3 de los TTR: Incluye tramitaciones de Certificaciones y Aprobaciones de BNUP	5	
V	<b>Productos Etapa II: Diagnóstico</b>	Cumple con punto 6.3.1 de los TTR: Considera presentación de planimetría, según los requisitos descritos en dicho punto	3	66
		Cumple con punto 6.3.1 de los TTR: Considera recopilación y análisis de antecedentes planimétricos y fotográficos del sector a intervenir y del anteproyecto existente	3	
		Cumple con punto 6.3.1 de los TTR: Considera recopilación y análisis de antecedentes de proyectos relacionados con el área a intervenir	3	
		Cumple con punto 6.3.1 de los TTR: Considera recopilación y análisis de fichas tipo y criterios municipales vigentes para diseño urbano	3	
		Cumple con punto 6.3.2 de los TTR: Considera tramitación de certificados de clasificación de vías, tuición, BNUP, perfil de vía ante la DOM	3	
		Cumple con punto 6.3.2 de los TTR: Considera diagnóstico de vías actuales, según los requisitos descritos en dicho punto	3	
		Cumple con punto 6.3.2 de los TTR: Considera diagnóstico de accesos vehiculares actuales, según los requisitos descritos en dicho punto	3	
		Cumple con punto 6.3.2 de los TTR: Considera análisis de cabida de estacionamientos en acera	3	
		Cumple con punto 6.3.3 de los TTR: Considera elaboración de memoria de estudio de la infraestructura hídrica que indique factibilidad técnica, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
		Cumple con punto 6.3.3.1 de los TTR: Considera elaboración de metodologías e instrumentos destinados a la recuperación y reutilización de los recursos hídricos, principalmente para riego y mantención de áreas verdes, según los requisitos descritos en dicho punto	5	

		Cumple con punto 6.3.4 de los TTR: Considera elaboración de planta general de paisajismo de la situación actual, según los requisitos descritos en dicho punto	3	
		Cumple con punto 6.3.4 de los TTR: Considera elaboración de estudio fitosanitario, según los requisitos descritos en dicho punto	3	
		Cumple con punto 6.3.5 de los TTR: Considera elaboración estudio básico de flujo, según los requisitos descritos en dicho punto	2	
		Cumple con punto 6.3.5 de los TTR: Considera elaboración estudio de flujo peatonal, según los requisitos descritos en dicho punto	2	
		Cumple con punto 6.3.5 de los TTR: Considera elaboración de propuesta de estacionamiento y parada de colectivos, según los requisitos descritos en dicho punto	2	
		Cumple con punto 6.3.6 de los TTR: Considera elaboración de estudio lumínico, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
		Cumple con punto 6.3.7 de los TTR: Considera elaboración de procesos de participación ciudadana, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
		Cumple con punto 6.3.8 de los TTR: Considera tramitación y/o solicitud de todos los certificados, documentos o factibilidades en las entidades correspondientes, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
		Cumple con punto 6.3.9 de los TTR: Considera elaboración de memoria de intervención, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
<b>VI</b>	<b>Productos Etapa III: Anteproyecto</b>	Cumple con punto 6.4.1 de los TTR: Considera elaboración de imagen objetivo, según los requisitos descritos en dicho punto	3	75
		Cumple con punto 6.4.1 de los TTR: Considera elaboración de planimetría, según los requisitos descritos en dicho punto	3	
		Cumple con punto 6.4.1 de los TTR: Considera elaboración de propuesta de mobiliario y elementos urbanos que cumplan con requisitos de accesibilidad universal	3	

	Cumple con punto 6.4.1 de los TTR: Considera elaboración de propuesta de diseño de equipamiento deportivo y recreativo	3
	Cumple con punto 6.4.1 de los TTR: Considera elaboración de presupuesto y memoria	3
	Cumple con punto 6.4.2 de los TTR: Considera elaboración de anteproyecto de rotura y reposición de pavimento, según los requisitos descritos en dicho punto	3
	Cumple con punto 6.4.2 de los TTR: Considera elaboración de diseño de accesos vehiculares de viviendas y centros comerciales en el área a intervenir, según los requisitos descritos en dicho punto	3
	Cumple con punto 6.4.2 de los TTR: Considera elaboración de diseño de estacionamientos en espacios de la acera, según los requisitos descritos en dicho punto	3
	Cumple con punto 6.4.3 de los TTR: Considera elaboración de propuesta de nuevo trazado de cauces, según los requisitos descritos en dicho punto	2
	Cumple con punto 6.4.3 de los TTR: Considera elaboración de memoria de infraestructura hídrica, según los requisitos descritos en dicho punto	2
	Cumple con punto 6.4.3 de los TTR: Considera elaboración de proyección de elementos a considerar y detalle de soluciones de diseño, según los requisitos descritos en dicho punto	2
	Cumple con punto 6.4.3 de los TTR: Considera dimensionamiento y detalle de canalizaciones, según los requisitos descritos en dicho punto	2
	Cumple con punto 6.4.3 de los TTR: Considera elaboración de planimetría, especificaciones técnicas, cubicaciones y presupuestos preliminares de obra	3
	Cumple con punto 6.4.3 de los TTR: Considera cumplimiento de circular N°6/2023 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, "Criterios de sostenibilidad para la formulación de iniciativas de inversión en espacios abiertos"	3
	Cumple con punto 6.4.4 de los TTR: Considera elaboración del diseño completo del espacio público de los viñedos de Maipo en planos de planta y detalles de paisajismo, platabandas, tratamiento de la arbolada, jardineras y/o vegetación, equipamiento urbano, etc., según los requisitos descritos en dicho punto	5
	Cumple con punto 6.4.4 de los TTR: Considera elaboración de programa de riego tecnificado a partir del tratamiento de aguas lluvias, según los requisitos descritos en dicho punto	5

		Cumple con punto 6.4.4 de los TTR: Considera cumplimiento de circular N°6/2023 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, "Criterios de sostenibilidad para la formulación de iniciativas de inversión en espacios abiertos"	3	
		Cumple con punto 6.4.5 de los TTR: Considera elaboración de estudio lumínico preliminar, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
		Cumple con punto 6.4.5 de los TTR: Considera cumplimiento de circular N°6/2023 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, "Criterios de sostenibilidad para la formulación de iniciativas de inversión en espacios abiertos"	3	
		Cumple con punto 6.4.6 de los TTR: Considera elaboración de anteproyecto de tránsito, con refugios peatonales y estacionamientos aprobados por organismos y direcciones competentes, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
		Cumple con punto 6.4.7 de los TTR: Considera elaboración de participaciones ciudadanas de acuerdo a metodologías y cronograma de actividades aceptado, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
		Cumple con punto 6.4.8 de los TTR: Considera elaboración de propuesta de etapas de ejecución de la obra, según los requisitos descritos en dicho punto	3	
		Cumple con punto 6.4.8 de los TTR: Considera elaboración de listado de todos los permisos requeridos para la ejecución e implementación del proyecto, según los requisitos descritos en dicho punto	3	
<b>VII</b>	<b>Productos Etapa IV: Proyecto</b>	Cumple con punto 6.5.1 de los TTR: Considera elaboración de proyecto de situación propuesta (Planimetría, EETT, Presupuesto), según los requisitos descritos en dicho punto	3	55
		Cumple con punto 6.5.1 de los TTR: Considera entrega de fichas de elementos urbanos aprobados	2	
		Cumple con punto 6.5.1 de los TTR: Considera elaboración de propuesta de etapas de ejecución de la obra	2	
		Cumple con punto 6.5.1 de los TTR: Considera obtención de permisos ante DOM, SERVIU u otras autoridades necesarias	2	

		Cumple con punto 6.5.1 de los TTR: Considera elaboración de memoria del proyecto, según los requisitos descritos en dicho punto	2	
		Cumple con punto 6.5.1 de los TTR: Considera elaboración de imágenes y video en 3D, según los requisitos descritos en dicho punto	2	
		Cumple con punto 6.5.2.1 de los TTR: Considera elaboración de proyecto de rotura y reposición de veredas aprobados por SERVIU y/o Vialidad, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
		Cumple con punto 6.5.2.2 de los TTR: Considera elaboración de todos los diseños de los accesos vehiculares y locales comerciales ubicados en el área a intervenir, según los requisitos descritos en dicho punto	3	
		Cumple con punto 6.5.2.3 de los TTR: Considera elaboración del diseño de estacionamientos y/o paradas de colectivos definidos en etapa de anteproyecto, junto con la obtención de aprobación de las entidades reguladoras de este tipo de elementos, según los requisitos descritos en dicho punto	3	
		Cumple con punto 6.5.3 de los TTR: Considera elaboración de proyecto de aguas lluvias en el área de intervención, consiguiendo el informe favorable de SERVIU, aprobación de Vialidad, DOM, DOH, DGA u otra que se requiera, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
		Cumple con punto 6.5.4.1 de los TTR: Considera unificar el proyecto completo de espacio público en planos de planta y de detalle de paisajismo, según los requisitos descritos en dicho punto	3	
		Cumple con punto 6.5.4.2 de los TTR: Considera elaboración de proyecto de riego tecnificado para el correcto desarrollo de las especies y aprovechamiento de aguas lluvias, según los requisitos descritos en dicho punto	3	
		Cumple con punto 6.5.5 de los TTR: Considera elaboración de proyecto eléctrico de alumbrado público, en función del estudio lumínico realizado en las etapas anteriores, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
		Cumple con punto 6.5.6 de los TTR: Considera elaboración de proyecto de tránsito, refugios peatonales y estacionamientos, aprobados por los organismos competentes, según los requisitos descritos en dicho punto	5	

		Cumple con punto 6.5.7 de los TTR: Considera elaboración de participaciones ciudadanas, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
		Cumple con punto 6.5.8 de los TTR: Considera subsanación de observaciones emitidas a la entrega e informe final, por parte de la contraparte técnica, según los requisitos descritos en dicho punto	5	
<b>VIII</b>	<b>Entregas</b>	Cumple punto 8.A.1 de los TTR: En programa de trabajo considera la entrega de informes parciales y sus respectivos anexos, para cada una de las etapas definidas	4	40
		Cumple punto 8.A.2 de los TTR: En programa de trabajo considera la entrega de planimetría, EETT, Presupuestos y Memorias, según los requisitos descritos en dicho punto	4	
		Cumple punto 8.A.3 de los TTR: En programa de trabajo considera la entrega de una presentación en formato PowerPoint (.pptx), que incluya los aspectos más representativos y principales de la propuesta de intervención, según los requisitos descritos en dicho punto	4	
		Cumple punto 8.A.4 de los TTR: En programa de trabajo considera la entrega de un resumen ejecutivo, según los requisitos descritos en dicho punto	4	
		Cumple punto 8.B.1 de los TTR: En programa de trabajo considera la entrega de informe final, según los requisitos descritos en dicho punto	4	
		Cumple punto 8.B.2 de los TTR: En programa de trabajo considera la entrega de planimetría, EETT, Presupuestos y Memorias finales, según los requisitos descritos en dicho punto	4	
		Cumple punto 8.B.3 de los TTR: En programa de trabajo considera la entrega de una presentación final en formato PowerPoint (ppt), que incluya los aspectos más representativos y principales de la propuesta de intervención, según los requisitos descritos en dicho punto	4	
		Cumple punto 8.B.4 de los TTR: En programa de trabajo considera la entrega de un resumen ejecutivo final, según los requisitos descritos en dicho punto	4	
		Cumple punto 8.B.5 de los TTR: En programa de trabajo considera la entrega de las aprobaciones necesarias para casa una de los proyectos, emitidos por organismos competentes y contar con la aprobación total de la contraparte técnica, según los requisitos descritos en dicho punto	4	
		Cumple punto 8.B.6 de los TTR: En programa de trabajo considera la entrega de un esquema de ejecución por la cantidad de etapas definida por la contraparte técnica, según los requisitos descritos en dicho punto	4	

<b>IX</b>	<b>Objetivos</b>	Desarrolla los objetivos exigidos en bases técnicas	2	2
<b>X</b>	<b>Calendarización</b>	Entrega una calendarización clara de procesos y entrega de resultados, cumpliendo plazos exigidos en Bases Administrativas y en punto 8 de las Bases Técnicas: Plazos y Cronogramas	2	2
<b>XI</b>	<b>Formato</b>	Cumple con formato de entrega de informe metodológico	3	3
<b>TOTAL PONDERACIONES</b>			<b>270</b>	<b>270</b>

Entiéndase la forma de calcular el porcentaje de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Obtenido} = \left( \frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Puntaje Total}} \right) \times (100)$$

Luego; Porcentaje=Puntaje Obtenido x 0,10

Oferente	Puntaje Obtenido	Ponderación
Archipiélago + Territorial Consultores Limitada.	100,00	10,00%
Martinez Crea Espacio Limitada.	97,04	9,70%
Dominus Chile SPA.	97,78	9,78%
Duarte y Fournies Arquitectos Consultores Limitada.	100,00	10,00%
UTP Elit Arquitectos Ltda., con Ana Cecelia Eltit Mansilla.	100,00	10,00%
Asesorias Fajardo De La Cuba Limitada.	97,04	9,70%
Mario Andrés Donoso López.	90,74	9,07%
Jorge Eduardo Vera Toledo.	86,30	8,63%
Lyon Bosch + Martic SpA.	100,00	10,00%
Cacciuttolo Werner Arquitectos Asociados Limitada.	100,00	10,00%
Regeneración Arquitectos Limitada.	95,19	9,52%
Emile Straub y Cia Ltda.	94,07	9,41%

*Nota: El análisis de este subcriterio se encuentra detallado en el Informe Técnico N°46 de fecha 24 de junio de 2024 emitido por profesionales del Departamento de Gestión de proyectos de SECPLA y en los Anexos que se adjuntan al presente informe.*

## b.2) Experiencia y Formación Académica Equipo de Profesionales (15%).

### b.2.1) Experiencia (8%)

Se deberá constatar la experiencia de cada profesional cumpliendo con lo indicado en el punto 11.2, letra e) de las presentes Bases Administrativas, los cuales se sumarán y luego se aplicará la siguiente tabla:

Número de Experiencias	Puntaje
Desde 21	100
Desde 16 hasta 20	75
Desde 11 hasta 15	50
Desde 6 hasta 10	25
Desde 1 hasta 5	10
No declara o es 0	0

Luego; Porcentaje=Puntaje Obtenido x 0,08

**Nota:** Se evaluarán un máximo de 30 certificados por oferente.

Oferente	Experiencia Validada	Puntaje Obtenido	Ponderación
Archipiélago + Territorial Consultores Limitada.	6	25,00	2,00%
Martinez Crea Espacio Limitada.	22	100,00	8,00%
Dominius Chile SPA.	1	10,00	0,80%
Duarte y Fournies Arquitectos Consultores Limitada.	22	100,00	8,00%
UTP Eltit Arquitectos Ltda., con Ana Cecilia Eltit Mansilla.	22	100,00	8,00%
Asesorias Fajardo De La Cuba Limitada.	7	25,00	2,00%
Mario Andrés Donoso López.	21	100,00	8,00%
Jorge Eduardo Vera Toledo.	21	100,00	8,00%
Lyon Bosch + Martic SpA.	21	100,00	8,00%
Cacciuttolo Werner Arquitectos Asociados Limitada.	21	100,00	8,00%
Regeneración Arquitectos Limitada.	12	50,00	4,00%
Emile Straub y Cia Ltda.	9	25,00	2,00%

**Nota:** El análisis de este subcriterio se encuentra detallado en el Informe Técnico N°46 de fecha 24 de junio de 2024 emitido por profesionales del Departamento de Gestión de proyectos de SECPLA y en los Anexos que se adjuntan al presente informe.

### b.2.2 Formación Académica (7%)

Se considerará una valoración respecto de la formación académica de todo el Equipo de profesionales y técnicos, de acuerdo a lo indicado en punto 11.2 letra f) de las presentes Bases, luego se aplicará la siguiente tabla:

Tabla Evaluación Puntaje Profesionales							
N°	ITEM	Perfil Profesional	Puntaje Ítem				Puntaje Máximo ÍTEM
			FORMACIÓN ACADÉMICA				
			Título Profesional o Técnico	Capacitaciones	Diplomado	Postgrados (ver nota)	
1	Jefe de Proyecto	Arquitecto	40	2	3	5	50
2	Dibujante	Dibujante proyectista, o similar	30	2	3	5	40
3	Topógrafo	Topógrafo o Ingeniero Geomensor.	35	2	3	5	45
4	Paisajismo	Técnico paisajista o Arquitecto de paisaje	30	2	3	5	40
5	Profesional	Ingeniero Forestal o Agrónomo	30	2	3	5	40
6	Profesional	Ingeniero Civil en Obras Civiles	35	2	3	5	45
7	Profesional	Ingeniero Eléctrico	35	2	3	5	45
8	Profesional	Ingeniero en Tránsito	35	2	3	5	45
9	Profesional	Antropólogo, Psicólogo, Sociólogo, Trabajador Social o Periodista	30	2	3	5	40
<b>TOTAL</b>							<b>390</b>

**Nota:** Solo se considerarán válidos los postgrados afines a este tipo de proyecto.

$$\text{Puntaje Obtenido} = \left( \frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Puntaje Total}} \right) \times (100)$$

Luego; Porcentaje=Puntaje Obtenido x 0,07

Oferente	Puntaje Obtenido	Ponderación
Archipiélago + Territorial Consultores Limitada.	83,59	5,85%
Martinez Crea Espacio Limitada.	85,13	5,96%
Dominius Chile SPA.	81,54	5,71%
Duarte y Fournies Arquitectos Consultores Limitada.	82,31	5,76%
UTP Eltit Arquitectos Ltda., con Ana Cecilia Eltit Mansilla.	88,97	6,23%
Asesorias Fajardo De La Cuba Limitada.	77,69	5,44%
Mario Andrés Donoso López.	81,54	5,71%
Jorge Eduardo Vera Toledo.	85,64	5,99%
Lyon Bosch + Martic SpA.	86,15	6,03%
Cacciuttolo Werner Arquitectos Asociados Limitada.	83,59	5,85%
Regeneración Arquitectos Limitada.	87,44	6,12%
Emile Straub y Cia Ltda.	78,72	5,51%

*Nota: El análisis de este subcriterio se encuentra detallado en el Informe Técnico N°46 de fecha 24 de junio de 2024 emitido por profesionales del Departamento de Gestión de proyectos de SECPLA y en los Anexos que se adjuntan al presente informe.*

### b.3) Experiencia de la Consultora (15%).

Para la evaluación de este ítem se considerarán válidos aquellos documentos que cumplan con lo indicado en el punto 11.2 "Antecedentes Técnicos" letra e) de las presentes Bases Administrativas, los cuales se sumarán y luego se aplicará la siguiente tabla:

Número de Experiencias	Puntaje
Desde 16	100
Desde 12 hasta 15	80
Desde 8 hasta 11	60
Desde 5 hasta 7	40
Desde 1 hasta 4	20
No declara o es 0	0

Luego; Porcentaje=Puntaje Obtenido x 0,15

Oferente	Experiencia Validada	Puntaje Obtenido	Ponderación
Archipiélago + Territorial Consultores Limitada.	0	0,00	0,00%
Martinez Crea Espacio Limitada.	20	100,00	15,00%
Dominius Chile SPA.	0	0,00	0,00%
Duarte y Fournies Arquitectos Consultores Limitada.	19	100,00	15,00%
UTP Eltit Arquitectos Ltda., con Ana Cecilia Eltit Mansilla.	22	100,00	15,00%
Asesorias Fajardo De La Cuba Limitada.	4	20,00	3,00%
Mario Andrés Donoso López.	11	60,00	9,00%
Jorge Eduardo Vera Toledo.	10	60,00	9,00%
Lyon Bosch + Martic SpA.	18	100,00	15,00%
Cacciuttolo Werner Arquitectos Asociados Limitada.	20	100,00	15,00%
Regeneración Arquitectos Limitada.	21	100,00	15,00%
Emile Straub y Cia Ltda.	3	20,00	3,00%

*Nota: El análisis de este subcriterio se encuentra detallado en el Informe Técnico N°46 de fecha 24 de junio de 2024 emitido por profesionales del Departamento de Gestión de proyectos de SECPLA y en los Anexos que se adjuntan al presente informe.*

#### b.4) Comportamiento Contractual Anterior (3%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.03

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Archipiélago + Territorial Consultores Limitada.	no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	3,00%
Martinez Crea Espacio Limitada.	no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	3,00%
Dominius Chile SPA.	no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	3,00%
Duarte y Fournies Arquitectos Consultores Limitada.	no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	3,00%
UTP Eltit Arquitectos Ltda., con Ana Cecilia Eltit Mansilla.	no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	3,00%
Asesorias Fajardo De La Cuba Limitada.	no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	3,00%
Mario Andrés Donoso López.	no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	3,00%
Jorge Eduardo Vera Toledo.	no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	3,00%
Lyon Bosch + Martic SpA.	no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	3,00%
Cacciuttolo Werner Arquitectos Asociados Limitada.	no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	3,00%
Regeneración Arquitectos Limitada.	no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	3,00%
Emile Straub y Cia Ltda.	no cuenta con anotaciones negativas en el portal	100,00	3,00%

**Nota 1:** El análisis de este subcriterio se encuentra detallado en el Informe Técnico N°46 de fecha 24 de junio de 2024 emitido por profesionales del Departamento de Gestión de proyectos de SECPLA y en los Anexos que se adjuntan al presente informe.

**Nota 2:** Se aclara por parte de esta Comisión que respecto al comportamiento contractual de los oferentes Jorge Eduardo Vera Toledo y Lyon Bosch + Martic SpA., si bien en Informe Técnico a ambos proveedores le otorgan puntaje cero, se pudo contractar esta información y estos no cuentan con anotaciones negativas, por lo tanto se rectifica puntaje en el presente informe de comisión.

#### c) Otras Materias de Alto Impacto Social (5%)

##### c.1) Política de Inclusión Social (5%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará los antecedentes presentados por cada oferente para acreditar su política de inclusión según lo solicitado en el punto 11.1 letra h) de las Bases Administrativas, considerando para ello lo siguiente:

- Oferente cuenta con "Sello Empresa Mujer" otorgado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Dentro de sus trabajadores cuenta con personas con discapacidad.
- Dentro de sus trabajadores cuenta con personas pertenecientes a pueblos originarios.

Luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Condición de la empresa	Puntaje
Acredita dos o tres políticas de inclusión señaladas precedentemente	100
Acredita solo una política de inclusión de las señaladas precedentemente	50
No acredita política de inclusión	0

Luego;

$$\text{Porcentaje} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0.05$$

Oferente	Acredita Inclusión Social	Puntaje	Ponderación
Archipiélago + Territorial Consultores Limitada.	Posee Sello Empresa Mujer	50,00	2,50%
Martinez Crea Espacio Limitada.	Posee Sello Empresa Mujer	50,00	2,50%
Dominus Chile SPA.	No acredita	0,00	0,00%
Duarte y Fournies Arquitectos Consultores Limitada.	No acredita	0,00	0,00%
UTP Eltit Arquitectos Ltda., con Ana Cecilia Eltit Mansilla.	Posee Sello Empresa Mujer	50,00	2,50%
Asesorias Fajardo De La Cuba Limitada.	No acredita	0,00	0,00%
Mario Andrés Donoso López.	No acredita	0,00	0,00%
Jorge Eduardo Vera Toledo.	No acredita	0,00	0,00%
Lyon Bosch + Martic SpA.	Posee Sello Empresa Mujer	50,00	2,50%
Cacciuttolo Werner Arquitectos Asociados Limitada.	No acredita	0,00	0,00%
Regeneración Arquitectos Limitada.	No acredita	0,00	0,00%
Emile Straub y Cia Ltda.	No acredita	0,00	0,00%

#### d) Criterio Administrativo (5%)

##### d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (2%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 pts.) según la presentación de los antecedentes conforme a Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificadas.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificadas.	10

Luego; Puntaje Obtenido x 0.02

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Archipiélago + Territorial Consultores Limitada.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales	100,00	2,00%
Martinez Crea Espacio Limitada.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales	100,00	2,00%
Dominus Chile SPA.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales	100,00	2,00%
Duarte y Fournies Arquitectos Consultores Limitada.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales	100,00	2,00%
UTP Eltit Arquitectos Ltda., con Ana Cecilia Eltit Mansilla.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales	100,00	2,00%

Asesorías Fajardo De La Cuba Limitada.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales	100,00	<b>2,00%</b>
Mario Andrés Donoso López.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales	100,00	<b>2,00%</b>
Jorge Eduardo Vera Toledo.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales	100,00	<b>2,00%</b>
Lyon Bosch + Martic SpA.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales	100,00	<b>2,00%</b>
Cacciuttolo Werner Arquitectos Asociados Limitada.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales	100,00	<b>2,00%</b>
Regeneración Arquitectos Limitada.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales	100,00	<b>2,00%</b>
Emile Straub y Cia Ltda.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales	100,00	<b>2,00%</b>

## 7. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Prelación	Oferente	Criterio Económico	Criterios Técnicos				Otras Mat. Imp. Social	Criterio Administrat.	Total	
		Oferta Econ.	Met. de Trab.	Experiencia y Formación Académica Equipo Profesional		Exp. Consul.	Comp. Contr. Ant.	Política Inclusión Social		Cumpl. de Requisitos Formales
				Exp.	Form.					
1°	UTP Eltit Arquitectos Ltda., con Ana Cecilia Eltit Mansilla.	45,41%	10,00%	8,00%	6,23%	15,00%	3,00%	2,50%	2,00%	<b>92,14%</b>
2°	Cacciuttolo Werner Arquitectos Asociados Limitada.	46,29%	10,00%	8,00%	5,85%	15,00%	3,00%	0,00%	2,00%	<b>90,14%</b>
3°	Martinez Crea Espacio Limitada.	41,10%	9,70%	8,00%	5,96%	15,00%	3,00%	2,50%	2,00%	<b>87,26%</b>
4°	Duarte y Fournies Arquitectos Consultores Limitada.	42,21%	10,00%	8,00%	5,76%	15,00%	3,00%	0,00%	2,00%	<b>85,97%</b>
5°	Lyon Bosch + Martic SpA.	38,53%	10,00%	8,00%	6,03%	15,00%	3,00%	2,50%	2,00%	<b>85,06%</b>
6°	Regeneración Arquitectos Limitada.	44,85%	9,52%	4,00%	6,12%	15,00%	3,00%	0,00%	2,00%	<b>84,49%</b>
7°	Mario Andrés Donoso López.	46,90%	9,07%	8,00%	5,71%	9,00%	3,00%	0,00%	2,00%	<b>83,68%</b>
8°	Jorge Eduardo Vera Toledo.	39,87%	8,63%	8,00%	5,99%	9,00%	3,00%	0,00%	2,00%	<b>76,49%</b>
9°	Asesorías Fajardo De La Cuba Limitada.	50,00%	9,70%	2,00%	5,44%	3,00%	3,00%	0,00%	2,00%	<b>75,14%</b>
10°	Archipiélago + Territorial Consultores Limitada.	49,21%	10,00%	2,00%	5,85%	0,00%	3,00%	2,50%	2,00%	<b>74,56%</b>
11°	Emile Straub y Cia Ltda.	49,49%	9,41%	2,00%	5,51%	3,00%	3,00%	0,00%	2,00%	<b>74,41%</b>
12°	Dominus Chile SPA.	44,13%	9,78%	0,80%	5,71%	0,00%	3,00%	0,00%	2,00%	<b>65,42%</b>

## 8. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “**Consultoría para Diseño Proyecto Construcción Parque Urbano Los Viñedos, Comuna de Buin**”, ID 2723-9-LQ24 al oferente : **UTP Eltit Arquitectos Ltda., RUT 77.579.478-K con Ana Cecilia Eltit Mansilla, RUT 12.953.838-4**, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días corridos de conformidad a lo informado en Carta Gantt, plazo que se contabilizará desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega del Servicio y por un monto total de \$158.000.000, Factura Exenta.

**Nota:**

- 1) **Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.**
- 2) **En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.**



**PAULA CALVO CID**  
**FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



**PATRICIA MOYA LÓPEZ**  
**FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL**  
**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**



**HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ**  
**FUNCIONARIO DESIGNADO POR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**MARIA ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ**  
**FUNCIONARIA DESIGNADA POR LA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**  
**QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD**  
**HOC**

